# Universidad Nacional de Asunción

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

## ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°17/2019

*En el local de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, sito en las calles Congreso de Colombia casi Santísima Trinidad, a los 08 días del mes de Julio del año dos mil diez y nueve, siendo las 14:00 horas, se reúnen los Miembros del Comité de Evaluación de esta Institución a fin de realizar la evaluación de las ofertas correspondientes al llamado N°19/2019 "Servicio de Impresión de Boletines de Votos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA", con ID Nro.360.815.-*

*Que, se cuenta con la resolución N°376/2019 de fecha 15 de Abril del 2019 que autoriza el llamado a Contratación Directa de Servicio de Impresión de Boletines de Votos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA, del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2.019.-*

*Que, en fecha 25/06/2019 a las 09:00 se realizó la Apertura sobres; arrojando los siguientes resultados económicos:*

| N° | OFERENTE | TOTAL UNITARIO | |
|---|---|---|---|
| 1 | LUGAL S.A. | 24.472 | IVA Incluido |
| 2 | ARTES GRAFICAS VISUAL | 14.020 | IVA Incluido |
| 3 | GRAFICA MONARCA S.R.L. | 23.132 | IVA Incluido |

**Fuente: Acta de Apertura del 25/06/2019*

*El Acta de Apertura de sobres ofertas fue suscripto por el Coordinador de la Unidad Operativa de Contrataciones. No se ha realizado observación alguna.*

*ASPECTO LEGAL*

*Que, el Abg. Enrique Espínola, Asesor Jurídico, en fecha 28 de Junio de 2019, emite su dictamen que se transcribe: "..El presente llamado tiene por antecedentes la Resolución N°376/2019 de fecha 15 de abril de 2019, por la cual el Excmo. Señor Decano de la institución autoriza a realizar los trámites pertinentes para el llamado en los rangos previstos en el PAC ID N°360815.----------*

*Que, obra la Nota U.O.C N°0288/2019, llamado N°19/2019, de fecha 11 de junio de 2019, dirigido al Abog. Pablo Seitz, Director de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, por la cual se da cumplimiento al Art. 19 del Decreto N°21.909/2003 suscrito por el Coordinador de la U.O.C.----------*

*PROCEDIMIENTO:*

*Obra, Carta de invitación Estándar de Contratación Directa, aprobado por Resolución DNCP N°1510 de fecha 26 de abril de 2018. Asimismo obra las cartas invitaciones debidamente diligenciadas.----------*

*Que, en fecha 25 de junio de 2019, se procedió a la recepción de sobres ofertas para el citado llamado. Presentándose los siguientes oferentes: LUGAL S.A., ARTES GRAFICAS VISUAL, GRAFICA MONARCA S.R.L.-------*

*En el acta de apertura no hizo observaciones.----------*

*Estando agregado obra el cuadro comparativo de ofertas, suscrito por el Lic. Edgar Cardozo Coordinador de la Unidad operativa de Contrataciones de la institución, esta Asesoría Jurídica recomienda proseguir con los trámites del presente llamado.----------*

*Es mi dictamen salvo mejor parecer. Fdo. Abog. Enrique Espínola".*

***ANÁLISIS DE LA OFERTA***

***ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa.***

*- Precio Total Unitario = Gs.14.020.- IVA Incluido.-*

*- Presenta la Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas la cual cubre el 5% del monto máximo del llamado.*

*- No se observa falta de documentaciones de carácter sustancial.*

*- La firma presenta el Certificado de Servicio de Origen Nacional del producto a fin de acogerse al margen de preferencia.*

*- Se puede observar entre las documentaciones remitidas que la firma goza de experiencia en el ramo teniendo en cuenta que presenta documentos que justifican haber realizado servicios similares por montos equivalentes al 50% del monto total de la oferta.*

*- La oferta de la firma sobrepasa el 30% en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6 y 7 por debajo del precio referencial.*

*Por nota de Comité de Evaluación N°51/2019 se solicitó al oferente la composición del precio ofertado.*

*En fecha 05 de Julio la firma remite la composición de su precio ofertado que se transcribe a continuación:*

*Ítem 1 Impresión de papeletas de votación para Consejo Superior Universitario. Precios: Papel 75, Impresión, matriz, terminación 33, Impuestos 12, Utilidad 10, Total 130.*

*Ítem 2 Impresión de papeletas de votación para Consejo Directivo. Precios: Papel 75, Impresión, matriz, terminación 33, Impuestos 12, Utilidad 10, Total 130.*

*Ítem 3 Impresión de papeletas de votación para Asamblea Universitaria. Precios: Papel 75, Impresión, matriz, terminación 33, Impuestos 12, Utilidad 10, Total 130.*



Abg. Gerardo Bobadilla | Alfredo Benítez Consejo Directivo | Prof. Dr. Adolfo P. González Petit | PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

## ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION N°17/2019

*Ítem 4 Impresión de papeletas de votación para Tribunal Electoral Independiente. Precios: Papel 75, Impresión, matriz, terminación 33, Impuestos 12, Utilidad 10, Total 130.*
*Ítem 5 Formulario para la inscripción en el Registro Cívico Permanente. Precios: Papel 3.200, Impresión, matriz, terminación 750, Impuestos 409, Utilidad 141, Total 4.500.*
*Ítem 6 Formulario para inscripción en el Registro Cívico Universitario Permanente. Precios: Papel 3.200, Impresión, matriz, terminación 750, Impuestos 409, Utilidad 141, Total 4.500.-*
*Ítem 7 Formulario para inscripción en el Registro Cívico Universitario Permanente. Precios: Papel 3.200, Impresión, matriz, terminación 750, Impuestos 409, Utilidad 141, Total 4.500.-*
*Fdo. Telma Villasboa, Representante Legal Artes Grafica Visual.-*

*El Comité de Evaluación de Ofertas acepta la justificación del precio ofertado de la firma teniendo en cuenta que el precio es más favorable a los intereses de la institución; se recomienda adjudicar el presente llamado a la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa teniendo; el precio ofertado asegura al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria de conformidad al Artículo 4° inc. a) de la Ley 2051/03.*

*- Por tanto, considerando las recomendaciones de Asesoría Jurídica; las disposiciones de la ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y su reglamentario Decreto N° 21909/03 – Artículos 58, 60 y 61, el Comité analiza y verifica que la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa, cumple con los requisitos en cuanto a presentar la oferta más conveniente, por cumplir con los requerimientos técnicos exigidos por la convocante, por el precio total unitario de Gs.14.020. (Guaraníes Catorce mil veinte.) IVA Incluido, por el monto mínimo de Gs.5.000.000 y hasta el monto máximo de Gs.10.000.000.-*

| DOCUMENTOS | ARTES GRAFICAS VISUAL | |
|---|---|---|
| PERSONAS JURÍDICAS | CUMPLE | NO CUMPLE |
| Formulario de Oferta* | CUMPLE | - |
| Garantía de Mantenimiento de Oferta* | CUMPLE | - |
| Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas.* | CUMPLE | - |
| Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010. | CUMPLE | - |
| **DOCUMENTOS LEGALES PARA OFERENTES INDIVIDUALES QUE SEAN PERSONAS JURÍDICAS** | | |
| Fotocopia autenticada de documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.* | CUMPLE | - |
| Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC) y los Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad. | CUMPLE | - |
| Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escribanía Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.* | CUMPLE | - |
| Fotocopia autenticada de la declaración de IVA del último mes vencido y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta. | CUMPLE | - |
| **OTROS DOCUMENTOS** | | |
| Índices de Ratios de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad del Patrimonio de los 3 (tres) últimos años 2016-2017-2018.- | CUMPLE | - |
| Al menos (3) tres contratos ejecutados y/o Facturas de provisión de servicios similares con entidades públicas o privadas durante los años 2016-2017-2018.- | CUMPLE | - |
| Certificado expedido por el Ministerio de Industria y Comercio, de modo a ser aplicable el margen de preferencia expresado en el Anexo B, la no presentación de esta no será causal de descalificación. | CUMPLE | - |
| No contraponerse a las prohibiciones contenidas en la Ley N°1626/00 "De la Función Pública", o del Art. 40 de la Ley 2051 (Propietarios y Representantes) "documentos.gov.py" Telma Celina Villasboa C.I.N° 2.922.317 | CUMPLE | - |

*CAPACIDAD FINANCIERA: ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa.-*

| RATIOS PRINCIPALES | AÑO 2016 | AÑO 2017 | AÑO 2018 |
|---|---|---|---|
| Ratio de Liquidez | 2,20 | 1,19 | 1,47 |
| Ratio de Endeudamiento | 0,42 | 0,24 | 0,10 |
| Rentabilidad: | 0,98 | 0,33 | 0,27 |

*Los resúmenes de Capacidad Financiera y Económica presentados por la firma ARTES GRAFICAS VISUAL de Telma Villasboa se encuadran dentro a los rangos solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el marco del llamado a N°19/2019 "Servicio de Impresión de Boletines de Votos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA".*

Abg. Gerardo Bobadilla

Alfredo Benítez
Consejo Directivo



Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

# *Universidad Nacional de Asunción*

*Facultad de Derecho y Ciencias Sociales*

## ***ACTA DEL COMITÉ DE EVALUACION Nº17/2019***

*La Disponibilidad Presupuestaria se encuentra prevista en el llamado a Contratación Directa Nº19/2019 "Servicio de Impresión de Boletines de Votos para la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales – UNA". Total PAC G.10.000.000.-*

*Por tanto, teniendo en cuenta que las documentaciones remitidas por la Unidad Operativa de Contrataciones referente al proceso de contratación conforme a los criterios definidos en los artículos 61º y 63º del Decreto 21.909/2003, demuestran que es la oferta económica más conveniente, y que cumple con todos los requerimientos de las especificaciones técnicas del presente llamado se concluye en el siguiente dictamen*

***RECOMENDAR LA ADJUDICACION DEL LLAMADO A CONTRATACION DIRECTA Nº19/2019 SERVICIO DE IMPRESIÓN DE BOLETINES DE VOTOS PARA LA FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES – UNA DEL EJERCICIO FISCAL 2019, A LA FIRMA ARTES GRAFICAS VISUAL DE TELMA VILLASBOA POR EL PRECIO TOTAL UNITARIO DE GS.14.020, POR EL MONTO MINIMO DE GS.5.000.000 (CINCO MILLONES) Y HASTA EL MONTO MAXIMO DE GS. 10.000.000. (DIEZ MILLONES) IVA INCLUIDO.-***

***SALVO MEJOR PARECER, es nuestro Dictamen.***

Prof. Dr. Adolfo P. González Petit

PROF. ABG. ADOLFO OZUNA

**Alfredo Benítez**
**Consejo Directivo**

Abg. Gerardo Bobadilla